

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES : EL SEÑOR

MANUEL VELEZ CABANILLA AL SEÑOR MIGUEL VELEZ CABANILLA.

Cuántia : S/..700.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , a los cuatro dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres , ante mi, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI , Notario Trigésimo del Cantón , comparecen de una parte , el señor Manuel Vélez Cabanilla, soltero , Ejecutivo ; y de otra , el señor Miguel Vélez Cabanilla , casado , Ejecutivo; mayores de edad , ecuatorianos , domiciliados en esta ciudad , capaces para obligarse, a quienes de conocer doy fe . Bien instrui-

dos del objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden por sus propios derechos , con amplia libertad , para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente .. - SEÑOR NOTARIO : - Sírvasse insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo , la cesion de participaciones sociales siguiente .. - PRIMERA .. - Intervinientes . - Intervienen en el otorgamiento de esta escritura , por una parte , el señor Manuel Vélez Cabanilla, a quien se lo podrá llamar como " El Cedente "; y , por otra, el señor Miguel Vélez Cabanilla , a quien se lo podrá llamar como " El Cesionario " , ambos por sus propios dere-

chos .. - SEGUNDA : - ANTECEDENTES . - a) Mediante escritura extendida el dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno , ante el Notario Abogado Marcos Diaz Casquete, inscribe en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAS
GUAYAQUIL

1 y seis de Octubre del mismo año , los señores Héctor Loffre-
2 do Faggioni , Manuel Vélez Cabanilla y Abogado Carlos
3 Pólit Faggioni , constituyeron la Compañía de Respon-
4 sabilidad Limitada denominada " Tecnocarga Expreso y Turis-
5 mo C. Ltda " . - b) Según escritura pública otorgada el
6 cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos , ante
7 el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete , inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Abril
9 de mil novecientos noventa y dos , el señor Héctor Lof-
10 fredo Faggioni , cedió al Ingeniero Armando Patiño Aroca ,
11 seis participaciones sociales ; el Abogado Carlos Pólit
12 Faggioni , cedió al Ingeniero Armando Patiño Aroca , doscientos
13 noventa y siete participaciones sociales ; y , el señor
14 Manuel Vélez Cabanilla cedió al Ingeniero Armando Patiño
15 Aroca doscientos noventa y siete participaciones sociales ,
16 de un mil sucres cada una , todas ellas de las que poseían
17 en el capital social de la Compañía " Tecnocarga Expreso y
18 Turismo C. Ltda " . - c) La Junta Universal de socios de
19 dicha Compañía , en sesión celebrada el veinte y nueve de
20 Enero de mil novecientos noventa y tres , autorizó al se-
21 ñor Manuel Vélez Cabanilla para que ceda sus setecientas
22 participaciones sociales de un mil sucres cada una , de
23 las que posee en la susodicha Compañía , a favor del señor
24 Miguel Vélez Cabanilla . - TERCERA . - CESION DE PARTI-
25 CIPACIONES SOCIALES . - Dados los antecedentes expuestos ,
26 en este acto , el señor Manuel Vélez Cabanilla , cede a
27 favor del señor Miguel Vélez Cabanilla , las setecientas
28 participaciones sociales de un mil sucres cada una , que

Ing. Armando Patiño Aroca en mi calidad de Gerente General de la Compañía TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C.LTDA., certificado :

Que la junta universal de socios de la Compañía en referencia, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió :

Autorizar al socio Manuel de Jesús Vélez Cabanilla para que ceda sus 700 participaciones sociales, de un mil sucres cada una, a favor del señor Miguel Vélez Cabanilla.

Guayaquil - 29 de Enero de 1.993.

Armando Patiño Aroca

f) Ing. Armando Patiño Aroca
SECRETARIO DE LA JUNTA.

AB. PIERO AROCA VINCENZI
CALLE TOLUENA
GUAYAQUIL

1 posee en el capital social de la Compañia " Tecnocarga Ex-
2 preso y Turismo C. Ltda ". CUARTA .- En virtud de la ce-
3 sión de participaciones sociales que en este instrumento se
4 opera , el capital social de la expresada Compañia, queda in-
5 tegrado así. El Abogado Carlos Pólit Faggioni , posee sete-
6 cientas participaciones sociales, de un mil sucres cada
7 una ; el señor Miguel Vélez Cabanilla , posee setecientas
8 participaciones sociales, de un mil sucres cada una; y , el
9 Ingeniero Armando Patino Aroca, posee seiscientas parti-
10 cipaciones sociales, de un mil sucres cada una .- Agregue
11 Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo .- (fir-
12 mado) B. Garaicoa.- Ab. Bolívar Garaicoa Peralta.- Registro
13 840.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta que los comparecien-
14 tes ratifican en todas sus partes).- Agrego el documento de
15 Ley.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mi el No-
16 tario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y sus-
17 criben en unido de acto conmigo. Doy fe. (firmado) Manuel
18 Vélez C.- Cédula #0900708207.- Votac: 248-007.- (firmado) Mi-
19 guel Vélez Cabanilla.- Cédula # 0905015173.- Votac: 248-005.-
20 (firmado) Piero Aycart Vincenzini.- Notario.

23 Se otorgó ante mi, en fé de éello, confiero esta SEGUNDA
24 COPIA, que sello y firmo el día de su otorgamiento.

25 AL. Piero Aycart Vincenzini
26 NOTARIO

27 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participa-
28 ciones que contiene esta escritura a foja 29.090 del Registro Mercantil.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO

1	Rubro de Industriales, de mil novecientos noventa i uno, al margen de la
2	inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Febrero de mil nove
3	cientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



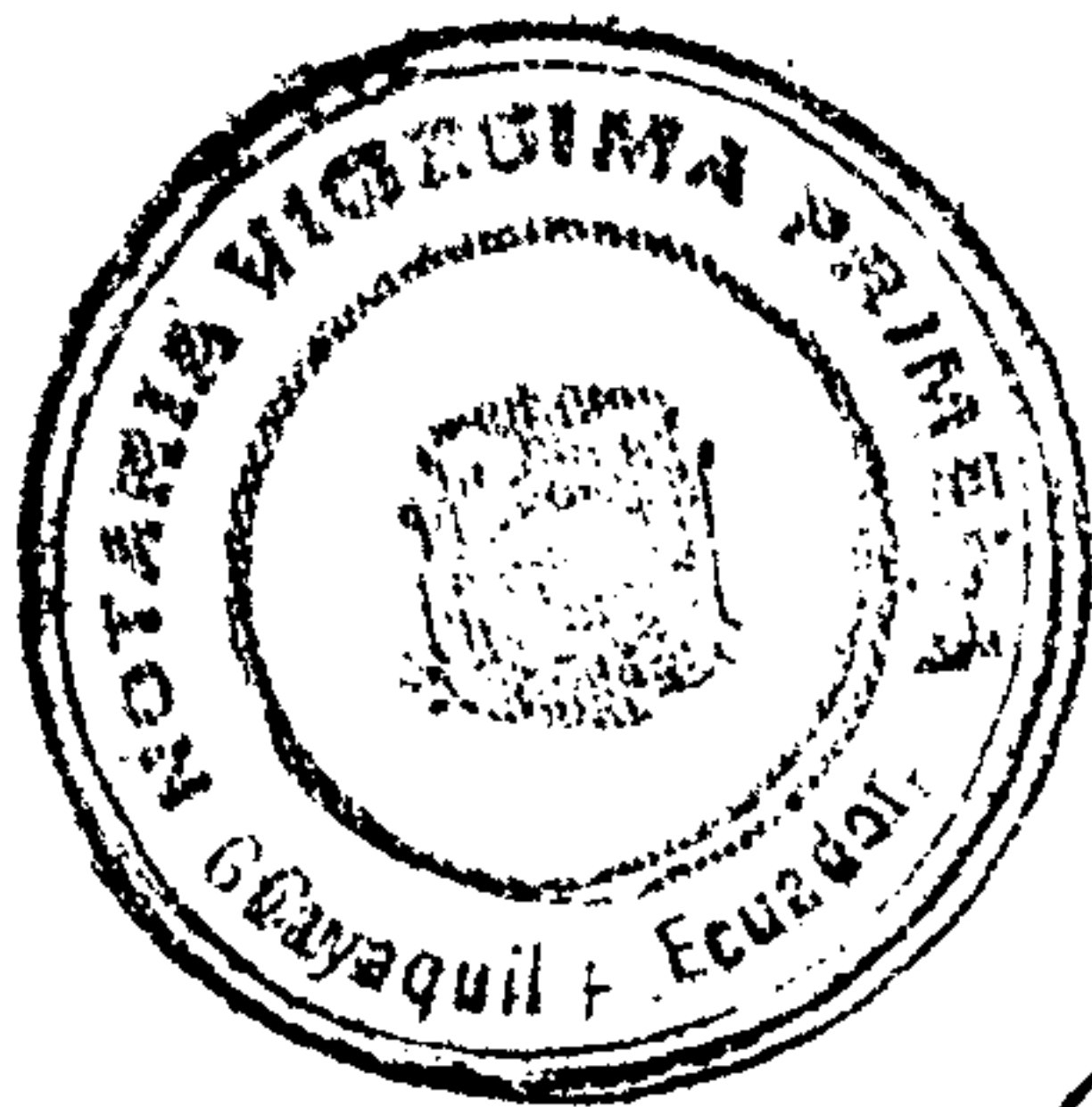
LEON CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispone el Artículo treinta y cinco de la
2 Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
3 que contiene la Escritura Pública que antecede, al Margen de la matriz de
4 la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
5 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TECNOCARGA EXPRESO Y
6 TURISMO C.LTDA., otorgada ante mí, el 2 de Septiembre de 1991.-
7 Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y tres.-



Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28